



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

0187/2013

San Salvador, a las once horas del día veinticinco de junio de dos mil trece, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido la solicitud de información N° 0187 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con documento único de identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la información siguiente: Copia de curriculum vitae, que se encuentra en el expediente laboral y revisión de expediente laboral con número de empleado [REDACTED]. Se hacen las siguientes Consideraciones:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las instituciones del Estado.

La solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos a fin que facilitara el acceso de la información solicitada.

Y que de acuerdo a lo solicitado y sustentado en el Art. 24 de la Ley, como información confidencial, se entrega al titular de la misma.

En consecuencia y de conformidad con lo regulado en los Art. 18 de la Constitución de la República 10, 24, 61,62, 66, 70, 71, 72 y 73 de La Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

ENTREGUESE a la solicitante fotocopia de su curriculum vitae contenido en su expediente laboral, concédase la consulta directa del expediente laboral bajo el número [REDACTED] y para tal efecto señálese a las once horas del día veinticinco de junio del dos mil trece, la cual se realizara en la Sección de Administración de Información Personal del ISSS.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

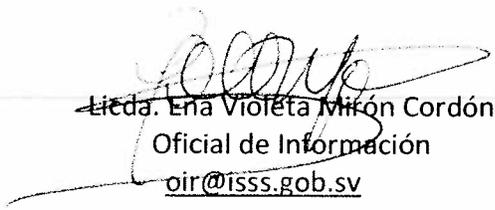
Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

NOTIFÍQUESE Por medio de correo electrónico que el costo establecido por cada copia es de \$ 0.04 centavos, haciendo un total de \$ 0.16 centavos de dólares de los Estados Unidos de América por cantidad total de 4 folios, y dicho costo deberá ser sufragado por la persona solicitante.


Lidia Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información
oir@issss.gob.sv



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202